

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 92****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 385 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de junio de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundaín Minondo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 385 de 2010, seguidos ante este Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Materiales de Construcción Ruiz Madrid, Sociedad Anónima”, condeno a “Atreo Inversiones, Sociedad Limitada”, a pagar a la actora la cantidad de 14.880,98 euros, con los intereses moratorios especiales de la Ley 3/2004 hasta la fecha del pago efectivo, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previa constitución de depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 4153.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en el día de hoy en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a los autos quedando el original archivado en el libro correspondiente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Atreo Inversiones, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-84025378, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/831/12)